DESIGNACION DE SUPERVISION

FECHA:	**DICIEMBRE DE 2024**
DE:	**NESTOR ORLANDO BALSERO GARCIA** **Alcalde Municipal** **DESPACHO MUNICIPAL**
PARA:	**OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO**
ASUNTO:	**Designación como supervisor del contrato N° SAM-MC-1810-2024**

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de contratación de la entidad numeral 7.1.1. **DESIGNACION DE SUPERVISION**, que reza: *7.1.1 Designación del supervisor El Ordenador del Gasto designará los servidores para la supervisión mediante acto de designación, el cual deberá cargarse en el contrato electrónico del SECOP II e informado y notificado con oportunidad en la sección de información presupuestal desde el usuario del Ordenador del Gasto, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y previa suscripción del acta de inicio del contrato a supervisar, informando dicho acto al Ordenador del Gasto. En caso de guardar silencio sobre el particular, la supervisión recaerá en cabeza del Secretario o Director de la Dependencia Solicitante. (…)* en calidad de ordenador del gasto del municipio de Cota del departamento de Cundinamarca, en consideración a que los contratos y convenios conllevan el ejercicio de la supervisión, por medio del presente, me permito informarle que se le ha designado la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

No. CONTRATO Y/O CONVENIO	TIPO CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
SAM-MC-1810-2024	COMPRAVENTA	DIMAP SOLUCIONES S.A.S

De acuerdo con lo anterior, en calidad de supervisor tiene el deber de asumir la labor de supervisión del contrato mencionado a partir del acta de inicio, verificando el cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en este, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de contratación y de supervisión vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Una vez notificada esta designación, se solicita proceda a atender las obligaciones contempladas en el Manual de contratación y de supervisión vigente adoptado por la entidad, so pena de responder civil, fiscal, penal, disciplinaria y solidariamente por las faltas que se cometan en el ejercicio de sus funciones.

Es de tener en cuenta que todos los documentos generados en el marco de la supervisión del contrato y/o convenio deben ser entregados a la Secretaria General y de Gobierno a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación o suscripción. A través del Correo electrónico y en físico.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRVENTA
No. SAM-MC-1810-2024

CONTRATISTA	DIMAP SOLUCIONES S.A.S	
IDENTIFICACIÓN No.	NIT No. 900.092.056-0	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION HORIZONTALES PARA LA CONSERVACION DE BIOLOGICOS DE USO VETERINARIO Y RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS ASI COMO OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DEL AREA PECUARIA DE SAMADE.	
PLAZO	HASTA el 31 de diciembre de 2024.	
VALOR	HASTA CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($55.324.000)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**19/12/2024**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	**FECHA**
	2024004678	**19/12/2024**
POLIZA	**NUMERO**	**FECHA DE APROBACION**
	18-46-101026762	**27/12/2024**
	18-54-101002971	**27/12/2024**
NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO	
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO	

En Cota Cundinamarca, el **27/12/2024**, se reunieron las siguientes personas, el Doctor OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO en calidad de **SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO** y supervisor del Contrato y el contratista DIMAP SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT . No. 900.092.056-0, en calidad de contratista, representado legalmente por Elizabeth Jiménez Rincón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.533.854 de Bogotá D.C., con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades del contrato de compraventa con objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION HORIZONTALES PARA LA CONSERVACION DE BIOLOGICOS DE USO VETERINARIO Y RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS ASI COMO OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS DEL AREA PECUARIA DE SAMADE." No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
SECRETARIA AGROPECUARIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

Elizabeth Jiménez Rincón
CC. 39.533.854 de Bogotá D.C.